



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/031/2022

XXXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **doce** horas con **treinta y nueve** minutos del día **veintitrés** de **agosto** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Trigésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado vigente en la entidad. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.-----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, vía remota a través de la plataforma electrónica zoom; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.-----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, siendo la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora quien se encuentra presente vía remota a través de la plataforma electrónica zoom, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Trigésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la emisión de la Sexta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.-----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para el reconocimiento de la comunidad Monte Alto, como ampliación en el catálogo de



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

comunidades indígenas de éste municipio ante el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).---

- 6. Asuntos Generales.-----
- 7. Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, se sometió a consideración para su aprobación, de los ediles presentes y de la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, de forma remota por la plataforma ZOOM, quien vota a favor para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.-----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los presentes y de la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, de forma remota por la plataforma ZOOM, quien vota a favor e informa que el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.-----

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la emisión de la Sexta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Estado de México y Municipios, en fecha 09 de agosto del presente año; el Licenciado Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa al C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Transitoria del sistema anticorrupción mediante oficio con número MSJR/AQT/SA/561/2022, que durante el periodo comprendido del ocho de julio al cinco de agosto del dos mil veintidós, en el horario establecido en la convocatoria para tal efecto, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA, por parte de instituciones de Educación, Organizaciones de la Sociedad Civil; ni de ciudadanos en general, para registro de propuestas de candidatos a ocupar uno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Anticorrupción de San José del Rincón.--- Derivado de lo anterior la **Comisión Transitoria del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón** realizó la sexta sesión ordinaria, en fecha 17 de agosto del presente año, donde, se declaró desierta la Quinta convocatoria, así mismo se realizó la presentación y dictaminación, con las adecuaciones consistentes en los requisitos establecidos para poder integrar la Comisión, sin afectar lo contemplado en la normatividad aplicable, de la Sexta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón. En consecuencia, previa propuesta, análisis y discusión la Comisión Transitoria del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón emitió el siguiente:-----

DICTAMEN 06/CTSASJR/2022

PRIMERO.- Se aprueba la Sexta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente al Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón. (Anexo 1.-----

SEGUNDO.- Solicítase a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que proceda a presentar el presente Dictamen al Pleno del Cabildo para los efectos correspondientes.-----

Por lo que se solicita a este cuerpo edilicio la aprobación para la emisión de la Sexta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, solicitando se le de máxima publicidad por los medios que crea conveniente este Ayuntamiento a fin de poder dar mayor difusión en el municipio.-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 112/SO/031/2022

PRIMERO: Con fundamento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA

Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.-----

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Sexta Convocatoria, en los términos que en ella se establecen. -----

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

QUINTO: El texto de la Sexta Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, es el siguiente: -----

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EMITE LA SEXTA CONVOCATORIA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorífico, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga la experiencia profesional, académica o administrativa preferentemente en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Oficio de solicitud de la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
4. Informe de Antecedentes de No Penales.
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (se apoya al momento de registro).
6. Carta de aceptación de las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (se apoya al momento de registro).
7. Carta de recomendación por parte de personas reconocidas por su honorabilidad donde refiera la buena conducta y modo honesto de vivir, con amplia contribución en el ámbito de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50640, del 23 de agosto al 13 de septiembre de 2022, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
 Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SIXTA: La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

SÉPTIMA: La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 20 de septiembre de 2022, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 13 de septiembre de 2022.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

En el Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, el día veintitrés del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
(RÚBRICA)

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los presentes y de la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, de forma remota por la plataforma ZOOM, quien vota a favor e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para el reconocimiento de la comunidad Monte Alto, como ampliación en el catálogo de comunidades indígenas de éste municipio ante el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Seguendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López menciona: con fundamento en los artículos 2 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5, 6 y 6 Bis de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México y 30, 31 y 32 del Bando Municipal, que en su artículo 32 a la letra establece "El Ayuntamiento difundirá y promoverá el rescate de la Cultura Indígena mazahua (Jñatjo), a la vez que se asume el compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos individuales y sociales que caracterizan a ésta cultura, así como las prerrogativas que la ley les concede", en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDS/1000/2022 enviado por la Licenciada Marlem Javier González, Directora de Desarrollo Social y toda vez que la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, reconoce que en el Municipio de San José del Rincón, la Cultura Indígena Mazahua se asentada en su territorio, quienes se definen y reconocen a sí mismos como originarios del pueblo Mazahua, hablan una lengua propia, cuentan con rasgos culturales propios y específicos, mantienen los usos, costumbres y tradiciones, además de sus instituciones sociales, económicas y culturales propias, lo que les da identidad y sentido de pertenencia.-----

Considerando lo anterior, luego de haber realizado las visitas, inspección y verificación de las comunidades indígenas, en las que existe raíces históricas y culturales, hablando la lengua propia mazahua y se tiene conciencia de la identidad indígena mazahua como criterio fundamental para tal determinación y con el fin de otorgar precisión y certeza jurídica a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y con la finalidad de que puedan acceder a los beneficios de las políticas públicas sectorizadas, para las localidades con presencia indígena en nuestro municipio, en el afán de integrar la documentación y cumplir con los requisitos establecidos se solicita de la manera más atenta a los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación y reconocimiento de la comunidad de Monte Alto, como ampliación en el catálogo de comunidades indígenas del municipio de San José del Rincón, mismo que se remitirá a la brevedad ante el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), quien a su vez proporcionará la información a la Legislatura del Estado de México, para su aprobación e inclusión al "Listado de Localidades Indígenas del Estado de México" para formar parte de los beneficios que se les otorgan a las localidades indígenas que prevé la normatividad.-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 113/SO/031/2022

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 2 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5, 6 y 6 Bis de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México y 30, 31 y 32 del Bando Municipal, SE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD MONTE ALTO, COMO AMPLIACIÓN EN EL CATÁLOGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO ESTATAL



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEDIPIEM).-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Directora de Desarrollo Social, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.-----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los presentes y de la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, de forma remota por la plataforma ZOOM, quien vota a favor e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

6. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número **6**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa que no existen asuntos generales registrados para abordar en la presente sesión por parte de los integrantes del Cabildo y siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que finalmente corresponde la **Clausura de la Sesión.**-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **doce horas con cincuenta y un minutos** del día **veintitrés de agosto de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.-----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.-----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN


2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA



C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la trigésimo primera sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/031/2022 de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós.